



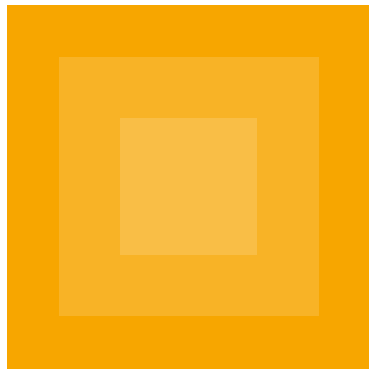
Información **2021**
económica ferede

FEREDE
Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España
Pablo Serrano, 9 posterior
28043 Madrid
Tel.: 91 381 04 02
info@ferede.org
www.ferede.es

Diseño: FEREDE / latitudd.es
Corrección: Conchi González Catalán
Maquetación: latitudd.es / info@latitudd.es

©2022 | Todos los derechos quedan reservados. Ninguna parte,
texto, imágenes o ilustraciones puede ser reproducida sin la
autorización expresa de la Federación.





ferede
**información
económica
2021**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Comisión Plenaria de la FEDERACION DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGELICAS DE ESPAÑA (FEDERE) por encargo de su Comisión Permanente:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de FEDERACION DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGELICAS DE ESPAÑA (FEDERE), (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

1. Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13.3.b).I. de ingresos de la actividad propia, de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, en el que se deja constancia de que los ingresos por subvenciones de la entidad han disminuido significativamente con respecto a los reflejados en el ejercicio anterior, al no haberse resuelto a la fecha de formulación, la concesión de la subvención solicitada, y que recurrentemente le es concedida por la Fundación Pluralismo y Convivencia, habiendo sido convocada la misma mediante RD 1158/2021, de 28 de diciembre, y publicada en el BOE en fecha 29 de diciembre de 2021, pero sin que a la fecha de aprobación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, esto es 2 de marzo de 2.022, haya sido resuelta. La subvención solicitada asciende a un importe de 526.780,35 euros. Este hecho, además, ha de señalarse que no afecta en ningún caso a la viabilidad de la entidad, por resultar del todo excepcional, ya que no se ha producido en ejercicios anteriores, y por tener constancia a la fecha de emisión del presente informe, de que ya se recibió, con fecha 17 de marzo de 2.022, la Resolución de concesión definitiva de la precitada subvención por parte de la entidad Fundación Pluralismo y Convivencia. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos riesgos.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Comisión Permanente en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Comisión Permanente son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Comisión Permanente son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Comisión Permanente tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Permanente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Permanente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que

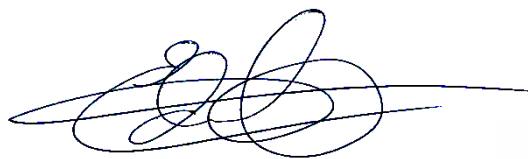
pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Permanente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Permanente de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

RIVERA – DIANEZ AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el ROAC con el nºS2354



Eduardo Rivera Diánez
Socio – Auditor
ROAC nº22.184.

En Madrid, a 2 de julio de 2.022

RIVERA-DIÁNEZ
AUDITORES, S.L.P.
C/. Recoletos, n.º 5 - 3ª planta Dcha.
28001 Madrid
C.I.F.: B-85913168

BALANCE DE SITUACION DE FERED

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	FEREDE 2021	FEREDE 2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		976.670,66	1.010.743,78
I. Inmovilizado Intangible	5	9.104,85	17.364,09
III. Inmovilizado Material	5	967.565,81	993.379,69
B) ACTIVO CORRIENTE		432.069,65	647.912,12
I. Existencias	6	75.000,00	75.000,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9	44.643,00	76.416,20
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	725,21	1.115,68
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.1	311.701,44	495.380,24
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.408.740,31	1.658.655,90

PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	FEREDE 2021	FEREDE 2020
A) PATRIMONIO NETO		1.329.767,38	1.502.743,50
A-1) Fondos Propios	11	1.341.850,57	1.263.505,02
I. Dotación fundacional/Fondos Social		1.341.850,57	1.263.505,02
1. Dotación fundacional/Fondos Social		1.341.850,57	1.263.505,02
IV. Excedente del ejercicio	3	-168.910,16	78.345,55
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	156.826,97	160.892,93
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociados a largo plazo		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		78.972,93	155.912,40
II. Deudas a corto plazo		-	-
5. Otros pasivos financieros		-	-
IV. Beneficiarios acreedores	10	-	75.238,50
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.2	78.972,93	80.673,90
3. Acreedores varios		20.950,92	20.576,30
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		36.664,06	30.170,20
7. Anticipos recibidos por pedidos		21.357,95	29.927,40
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.408.740,31	1.658.655,90

CUENTA DE RESULTADOS DE FEREDE

	NOTAS DE LA MEMORIA	FEREDE 2021	FEREDE 2020
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		453.211,00	894.364,78
a) Cuotas de asociados y afiliados	13.3 B-1	423.260,00	400.744,00
b) Aportaciones de usuarios		9.700,00	12.600,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al ejercicio	14	20.251,00	481.020,78
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	13.3 B-2	82.040,82	41.049,29
3. Ayudas monetarias y otros	13.1	-56.311,21	-181.925,54
a) Ayudas monetarias		-27.226,41	-163.938,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-29.084,80	-17.987,54
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
6. Aprovisionamientos		-	-0,01
7. Otros ingresos de explotación		2.173,32	1.993,32
8. Gastos de personal	13.2	-539.228,02	-503.893,64
9. Otros gastos de explotación	13.3 A	-83.517,35	-140.831,22
10. Amortización del inmovilizado		-36.949,35	-40.683,77
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras. rdo. ejercicio		4.065,96	5.430,46
13. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	13.B.2 (1)	5.586,01	2.816,52
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-168.928,62	78.320,19
14. Ingresos financieros		50,21	33,59
15. Gastos financieros		-31,75	-8,23
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+19)		18,46	25,36
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-168.910,16	78.345,55
19. Impuesto sobre beneficios		-	-
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS (A.3 + 19)		-168.910,16	78.345,55
1. Subvenciones recibidas		0,00	466.478,66
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	466.478,66
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-4.065,96	-468.591,42
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
C.1) Variaciones de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-4.065,96	-468.591,42
D) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-4.065,96	-2.112,76
E) Ajustes por cambios de criterio		-	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E)		-172.976,12	76.232,79

1. Actividad de la Entidad

La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) es una entidad federativa y no lucrativa, cuyo objeto consiste en la proclamación del señorío de Jesucristo, el mensaje del Evangelio y el servicio a las iglesias evangélicas en el ámbito exclusivo de los derechos protegidos en el artículo segundo de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa 7/1980 y, específicamente, los siguientes:

- A) Construir instrumento válido para el ejercicio de las acciones conjuntas de interés general que las iglesias evangélicas acuerden.
- B) Procurar un clima de entendimiento y respeto mutuo entre las confesiones religiosas en orden a ayudar a la humanidad a resolver, por la aceptación del Evangelio de Jesucristo, los grandes problemas de la paz, la libertad y la justicia.
- C) Salvaguardar la autonomía absoluta y la presentación de las iglesias evangélicas miembros.
- D) Representar y vincular jurídicamente ante el Estado español a las iglesias miembros en el estudio, negociación firma, seguimiento, desarrollo y efectivo cumplimiento de los acuerdos de cooperación establecidos o que se establezcan con el Estado español, de conformidad con lo previsto en el apartado tres del artículo dieciséis de la vigente Constitución.

Su domicilio se encuentra en la calle Pablo Serrano nº 9 posterior de Madrid.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables. (Detalle de otras que sean expresamente aplicables).

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Abreviadas

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por la Comisión Permanente Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de

régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Dichas Cuentas Anuales Abreviadas se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

No existe ningún principio contable que, siendo obligatoria su aplicación, haya dejado de aplicarse.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021, y la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, la Comisión Permanente presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021 las correspondientes al ejercicio anterior.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. O en su caso: identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han realizado cambios en criterios contables propios, ni tampoco originados por la adaptación de la contabilidad al Nuevo Plan General Contable.

h) Corrección de errores

Las cuentas anuales abreviadas no incluyen ajustes realizados, ya que, no se han detectado errores a cierre de

ejercicio que obliguen a reformular las cuentas ni a corregir la información patrimonial de ejercicios anteriores.

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2021.

j) Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Impacto de los cambios por primera aplicación de las Modificaciones de normas contables del PGC 2007 de aplicación obligatoria en el ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2021 la/s nueva/s norma/s que afectan a la entidad que requieren cambios en la clasificación o reconocimiento de las operaciones con impacto en ejercicios anteriores:

Norma 9ª Instrumentos Financieros y Coberturas Contables. Aplicación de la Disposición Transitoria Segunda. Criterios de primera aplicación de las modificaciones del Plan General de Contabilidad en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros en el primer ejercicio a partir de 1 de enero de 2021

La aplicación de los nuevos criterios a partir de 1 de enero de 2021 ha supuesto cambios en la clasificación y valoración.

- a. Una conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, clasificación y valoración de acuerdo con nueva categoría, con la siguiente información:

- 1.º La categoría de valoración inicial y el importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa; y
- 2.º La nueva categoría de valoración y el importe en libros determinados de acuerdo con los nuevos criterios.

		Reclasificado a:				
		Saldo a 1 de enero de 2021	Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Reclasificado de:	Préstamos y Partidas a cobrar	77.532,59		77.532,59		
	Inversiones financieras hasta vencimiento					
	Activos financieros para negociar					
	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	495.380,00	495.380,00			
	Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios					
	Activos financieros disponibles para la venta					

		Reclasificado a:		
		Saldo a 1 de enero de 2021	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
Reclasificado de:	Débitos y partidas a pagar	155.912,40	155.912,40	
	Pasivos financieros mantenidos para negociar			
	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias			

- b. La empresa ha reclasificado los instrumentos financieros atendiendo a la aplicación de la adaptación

de la Norma de Valoración 9 de Instrumentos Financieros y Coberturas Contables.

- c. No se han producido impactos significativos la aplicación de la nueva clasificación en atención a la nueva norma de valoración.

Los efectos de clasificar los activos y pasivos financieros se realizarán a fecha 1 de enero de 2021 sobre la base de los hechos y circunstancias, y modelo de gestión existentes para dichos activos y pasivos en dicha fecha. La clasificación resultante deberá aplicarse retroactivamente independientemente de cómo gestionase la empresa sus activos financieros en los periodos de presentación anteriores. Los cambios de valoración de los distintos activos y pasivos por IF se imputarán en una partida de reservas.

Esta aplicación no tiene efectos patrimoniales ni ha supuesto cambios materiales en la clasificación.

3. Excedente del Ejercicio

La Comisión Permanente propondrá a la Comisión Plenaria la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

Base de reparto	2021	2020
Excedente del ejercicio	-168.910	78.346
Total	-168.910	78.346

Distribución	2021	2020
A Fondo Social	-168.910	78.346
Total	-168.910	78.346

El excedente de 2020 por 78.346 euros aumentó el fondo social de la Entidad en dicha cuantía, por el contrario, en 2021 el resultado del ejercicio fue negativo por importe de 168.910 euros.

4. Normas de valoración

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Los diversos conceptos comprendidos en el inmovilizado material han sido valorados por su precio de adquisición, aplicándose una amortización en función de la vida útil, siendo los porcentajes los siguientes:

Aplicaciones informáticas 25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años, pero, la Entidad utiliza en vez de este criterio de tablas de coeficientes de amortización línea estimándose un 25%, para los elementos informáticos. Estos elementos están siendo amortizados de forma que se simultanean con los importes que se reflejan en concepto de ingresos de las subvenciones con las que se adquieren los bienes intangibles.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el

desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos financieros asociados a la adquisición de bienes de inmovilizado y que se devenguen antes de la puesta en funcionamiento del bien, se activarán como mayor coste del mismo.

La dotación anual a las amortizaciones se calcula según el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, siendo los porcentajes los siguientes:

- Construcciones (salvo valor del suelo) 2%
- Mobiliario 10%
- Equipos para el proceso de la información 25%
- Otro inmovilizado material 10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

En el ejercicio 2021 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Subvenciones, Donaciones y Legados

La subvención recibida procede de la Fundación Pluralismo y Convivencia y tiene carácter de no reintegrable. Dicha subvención tiene por finalidad atender los gastos derivados del fortalecimiento de las actividades y servicios de la sede federativa y también la de potenciar su equipamiento.

La parte de la subvención que financia gastos de funcionamiento se imputa en su totalidad como ingreso del ejercicio, mientras que la subvención de bienes de inmovilizado se registra como patrimonio neto, imputándose a resultados del ejercicio en el mismo porcentaje que el aplicado a la amortización de los bienes subvencionados.

En 2010, 2011 y 2012 se recibió, además, otra subvención del citado organismo y que estuvo dirigida a subvencionar la edición de libros, al extenderse ésta durante tres ejercicios se imputó a resultados en ese periodo y en función de las condiciones establecidas en la concesión de la subvención, e excepción de 75.000,00 euros que están pendientes de imputación a resultados en tanto en cuanto no se produzca liquidación con el organismo otorgante de la misma.

d) Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos. Se valoran inicialmente al coste de adquisición establecidas en la concesión de la subvención, excepción de 75.000,00 euros que están pendientes de imputación a resultados en tanto en cuanto no se produzca liquidación con el organismo otorgante de la misma, por lo que en el ejercicio actual al Entidad no ha valorado de nuevo las existencias, dado que no ha habido cambios con relación a la situación descrita, procedente de ejercicios anteriores.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

e) Instrumentos Financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Activos financieros:
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Pasivos financieros
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
 - Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o

determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad incluye en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

e-1) Usuarios, deudores y otras cuentas a cobrar

Al tener un vencimiento a corto plazo se valoran por su nominal efectuando las correcciones de valor pertinentes en caso de morosidad.

e-2) Efectivo

Se incluyen los saldos de tesorería cuya titularidad corresponde a la entidad, figurando registrados por su valor realizable a fecha de cierre del ejercicio.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por

debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto

no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

- **Aspectos comunes.**

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad

podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

5. Inmovilizado Material e Intangible

La información referente a estas partidas en 2021 se muestra a continuación:

A) COSTE

Inmovilizado intangible-Coste					
Movimiento de 2021					
Inmovilizado intangible	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	185.998,64	-	-	-	185.998,64
Total Inmovilizado Intangible	185.998,64	-	-	-	185.998,64

Movimiento de 2020					
Inmovilizado intangible	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	184.470,41	1.528,23	-	-	185.998,64
Total Inmovilizado Intangible	184.470,41	1.528,23	-	-	185.998,64

A) COSTE

Inmovilizado material-Coste					
Movimiento de 2021					
Inmovilizado material	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Construcciones	1.138.290,00	-	-	-	1.138.290,00
Mobiliario	102.046,00	-	-	-	102.046,00
Equipos para el proceso de información	162.630,38	1.470,21	-	-	164.100,59
Otro inmovilizado material	93.705,98	1.406,02	-	-	95.112,00
Total Inmovilizado Material	1.496.672,36	2.876,23	-	-	1.499.548,59

Movimiento de 2020					
Inmovilizado material	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Construcciones	1.138.290,00	-	-	-	1.138.290,00
Mobiliario	99.142,00	2.904,00	-	-	102.046,00
Equipos para el proceso de información	142.956,00	19.674,38	-	-	162.630,38
Otro inmovilizado material	93.192,00	513,98	-	-	93.705,98
Total Inmovilizado Material	1.473.580,00	23.092,36	-	-	1.496.672,36

B) AMORTIZACION

Inmovilizado intangible-Amortización					
Movimiento de 2021					
Inmovilizado intangible	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	168.633,91	8.259,24	-	-	176.893,15
Total Inmovilizado Intangible	168.633,91	8.259,24	-	-	176.893,15

Movimiento de 2020					
Inmovilizado intangible	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Aplicaciones informáticas	154.858,00	13.775,91	-	-	168.633,91
Total Inmovilizado Intangible	154.858,00	13.775,91	-	-	168.633,91

A) COSTE

B) AMORTIZACION					
Inmovilizado material-Amortización					
Movimiento de 2021					
Inmovilizado material	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Construcciones	187.240,48	15.438,48	-	-	202.678,96
Mobiliario	86.791,64	2.480,16	-	-197,20	89.271,80
Equipos para el proceso de información	137.740,88	9.851,11	-	197,20	147.591,99
Otro inmovilizado material	91.520,86	920,36	-	-	92.441,22
Total Inmovilizado Material	503.293,86	28.690,11	-	-	531.983,97
Movimiento de 2020					
Inmovilizado material	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Construcciones	171.802,00	15.438,48	-	-	187.240,48
Mobiliario	84.602,00	2.189,64	-	-	86.791,64
Equipos para el proceso de información	129.092,00	8.648,88	-	-	137.740,88
Otro inmovilizado material	90.890,00	630,86	-	-	91.520,86
Total Inmovilizado Material	476.386,00	26.907,86	-	-	503.293,86
C) INMOVILIZADO NETO					
Inmovilizado					
Movimiento de 2021					
Neto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Inmovilizado Intangible	17.364,32	0,00	8.259,24	-	9.105,08
Inmovilizado Material	993.380,50	2.876,23	28.690,11	-	967.566,62
Total Inmovilizado Neto	1.010.744,82	2.876,23	36.949,35	-	976.671,70
Movimiento de 2020					
Neto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
Inmovilizado Intangible	29.612,00	1.528,23	13.775,91	-	17.364,32
Inmovilizado Material	997.196,00	23.092,36	26.907,86	-	993.380,50
Total Inmovilizado Neto	1.026.808,00	23.092,36	26.907,86	-	1.010.744,82

La totalidad de los bienes recogidos en este epígrafe están afectos a la actividad de la Entidad.

Las altas de 2021 en inmovilizado material ascienden a 2.876,23 euros y en el caso del inmovilizado intangible no ha habido.

6. Existencias

Concepto	2021	2020	Variación
Existencias	241.501,70	243.156,11	-1.654,41
Deterioro de valor	-166.501,70	-168.156,11	1.654,41
Total	75.000,00	75.000,00	0,00

Debido a que la edición de los libros está subvencionada y que el precio de venta medio es inferior al de adquisición, en los ejercicios anteriores se dotó la provisión por deterioro correspondiente a la diferencia entre el coste de adquisición y el valor estimado realizable de los mismos. En 2015, adicionalmente, se dotó de una provisión por deterioro de 57.628 euros y de 41.315 euros en 2014 toda vez que se estimó la obsolescencia de existencias debido a que las cifras de ventas son muy inferiores a las esperadas. A fin del ejercicio 2015, el valor neto de las existencias alcanzó un importe de 75.000 euros que se corresponde con el importe subvencionado por la Fundación Pluralismo y Convivencia que está pendiente de liquidación y de imputación a resultados. En tanto en cuanto no se produzca esta liquidación, el valor neto de las existencias de los próximos ejercicios permanecerá inalterable en los 75.000 euros señalados, imputando a resultados del ejercicio la totalidad del precio obtenido por las ventas de libros.

7. Activos Financieros

La Entidad clasifica a los activos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

2021		
Categorías	Clases	Importes
Activos financieros a valor razonable con cambios en	Créditos, derivados y otros	311.701,44
Pérdidas y Ganancias		

Efectivo y otros líquidos		311.701,44
Activos a coste amortizado	Créditos, derivados y otros	
Préstamos		-
Anticipo a acreedores		-
Usuarios y deudores de la actividad propia (Nota 9)		44.643,71
Otros deudores		725,21
Periodificaciones		-

2020		
Categorías	Clases	Importes
Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Créditos, derivados y otros	495.380,00
Efectivo y otros líquidos		495.380,00
Activos a coste amortizado	Créditos, derivados y otros	
Préstamos		-
Anticipo a acreedores		369,23
Usuarios y deudores de la actividad propia (Nota 9)		76.416,91
Otros deudores		746,45
Periodificaciones		-

La totalidad de los activos financieros tienen un vencimiento a corto plazo.

7.1. Efectivo y otros activos líquidos

La composición de este epígrafe es la siguiente:

Efectivo y otros activos líquidos	2021	2020
Caja	1.630,01	854,76
Bancos	310.071,43	494.525,48
Total	311.701,44	495.380,24

Los saldos reflejados no tienen restricción en cuanto a su disponibilidad.

Los ingresos financieros ascendieron a 50,21 euros en 2021 y a 33,59 euros en 2020.

7.2. Periodificaciones

Con motivo de los actos conmemorativos del 500 Aniversario de la Reforma Protestante, que se celebran en el mes de julio de 2017, en 2016 y 2015 se incurrieron en gastos y se obtuvieron ingresos inherentes a la celebración de los mismos. Tanto los gastos incurridos como los ingresos percibidos han sido objeto de periodificación y se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en 2017. Las cantidades periodificadas aparecen en el activo y pasivo del balance de situación de FERED E de los ejercicios de 2015 y 2016. Figurando con saldo nulo en 2017 al haberse imputado a los resultados de este ejercicio los importes periodificados en ejercicios anteriores. El desglose de estas periodificaciones se ofrece a continuación:

Concepto	2016	2015	Total
Gastos anticipados	62.870,00	3.172,00	66.042,00
Ingresos anticipados	47.792,00	5.900,00	53.692,00

8. Pasivos Financieros

La entidad clasifica los pasivos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

2021		
Categorías	Clases	Importes
Débitos y partidas a pagar	Créditos, derivados y otros	
	Deudas con entidades de	
Préstamos	Crédito	-
Beneficiarios acreedores (Nota 10)	Créditos, derivados y otros	0,00
Otras Deudas	Créditos, derivados y otros	78.972,93
Totales		78.972,93

2020		
Categorías	Clases	Importes
Débitos y partidas a pagar	Créditos, derivados y otros	
	Deudas con entidades de	
Préstamos	Crédito	-
Beneficiarios acreedores (Nota 10)	Créditos, derivados y otros	75.238,50
Otras Deudas	Créditos, derivados y otros	80.673,90
Totales		155.912,40

Atendiendo a su vencimiento, los pasivos financieros se clasifican:

	2021	2020
Corto plazo	78.972,93	155.912,40
Largo plazo	-	-

Total	78.972,93	155.912,40
--------------	------------------	-------------------

8.1. Préstamos recibidos

La composición de este epígrafe es la siguiente:

Concepto	2021	2020
Importes concedidos	-	205.000,00
Pagos realizados	-	205.000,00
Pagos realizados en el ejercicio	-	-
Total	-	-

8.2. Otras deudas

Bajo este epígrafe se incluyen acreedores y otras cuentas a cobrar con este desglose conceptual:

Concepto	2021	2020
Acreedores por prestación de servicios	20.950,92	20.576,30
Deudas con la Administración	36.664,06	30.170,20
Anticipos recibidos	21.357,95	29.927,40
Total	78.972,93	80.673,90

Las deudas con las administraciones públicas se corresponden con las cuotas de IRPF e IVA del cuarto trimestre del ejercicio y la cuota de Seguridad Social de diciembre. Estos importes se pagan en enero del siguiente ejercicio.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad

El desglose de los "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

Conceptos	2021			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fundación Pluralismo y Convivencia	46.280,00	-	46.280,00	-
Afiliados	116.567,04	489.558,25	484.102,62	122.022,67
Provisión por deterioro de créditos	-86.430,13	5.813,00	14.864,17	-77.378,96
Total	76.416,91	495.371,25	545.246,79	44.643,71

2020				
Conceptos	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fundación Pluralismo y Convivencia	46.280,00	462.800,00	462.800,00	46.280,00
Afiliados	110.250,00	501.103,43	494.786,39	116.567,04
Provisión por deterioro de créditos	-56.767,00	36.975,66	7.312,53	-86.430,13
Total	99.763,00	1.000.879,09	964.898,92	76.416,91

El saldo de la Fundación Pluralismo y Convivencia se corresponde con la parte de la subvención otorgada que se encuentra pendiente de cobro a fin de ejercicio correspondiente a Ayuda al funcionamiento. Durante este ejercicio se ha cobrado íntegramente el importe pendiente, quedando saldada la cuenta perteneciente a la Fundación Pluralismo y Convivencia.

El saldo de afiliados refleja el importe de cuotas pendientes de cobro al cierre del ejercicio, incluyéndose en el mismo 77.378,96 euros en 2021 y 86.430,13 euros en 2020, deuda considerada como morosa dada la antigüedad de la misma.

El movimiento de los saldos de dudoso cobro en el ejercicio es el siguiente:

Dudoso cobro

Saldo inicio del ejercicio 2020	56.767,50
Cuotas morosas 2019	36.975,66
Bajas por incobrabilidad	-969,58
Traspaso a deuda corriente	-2.096,00
Cobros de cuotas morosas	-4.246,95
Saldo final del ejercicio 2020	86.430,63
Cuotas morosas 2020	5.813,00
Bajas por incobrabilidad	-1.052,00
Traspaso a deuda corriente	-1.637,00
Cobros de cuotas morosas	-12.175,17

FEREDE provisiona las cuotas del ejercicio anterior que, al cierre del presente ejercicio, se encuentran impagadas, así como las cantidades adeudadas por iglesias ilocalizables o que han dejado de existir.

10. Beneficiarios Acreedores

El desglose y movimientos de las partidas de este epígrafe es el siguiente:

2021				
Conceptos	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Consejos, denominaciones y entidades autónomas	75.238,50	37.875,00	113.113,50	-
Total	75.238,50	37.875,00	113.113,50	-

Conceptos	2020			Saldo final
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	
Consejos, denominaciones y entidades autónomas	97.360,00	200.106,50	177.985,00	75.238,50
Total	97.360,00	200.106,50	177.985,00	75.238,50

De la subvención concedida de la Fundación Pluralismo y Convivencia, FERED E debía destinar 459.485 euros en 2020 y 452.800 euros en 2019 para el pago a diversas Entidades Asociadas, según se señala en la nota 14 de esta memoria. A 31 de diciembre del 2020, quedaban pendiente de pago 46.280 euros, este importe se ha hecho efectivo en el ejercicio cobrando la totalidad de la subvención y las entidades justifiquen los importes a recibir.

Por otra parte, en diciembre de 2016, FERED E recibe un donativo personal de 100.000 euros La deuda que mantiene FERED E con Diaconía a 31 de diciembre de 2018 que asciende a 40.000 euros se corresponde con un Donativo personal, cuyo donante ha establecido entregar el mismo, con la única limitación de emplear, durante 5 años consecutivos y a razón de 20.000,00 euros anuales y a partir de 2017, este importe a cubrir gastos de acción social de diaconía. En 2018 y 2019 se abonaron a Diaconía, por este concepto, los 20.000 euros estipulados, por lo que el saldo a 31 de diciembre de 2020 por este concepto asciende a 0 euros. En el presente ejercicio no se ha recibido ningún tipo de donativo por parte de Diaconía.

11. Fondos Propios

El movimiento de fondos propios se muestra a continuación:

nota	Fondo Social	Excedente	Total	Dif(1-2)
Saldo 31/12/18	1.141.147,00	112.663,00	1.253.810,00	
Reparto excedente 2018	112.663,00	-112.663,00		
Excedente 2019 (1)		16.654,00		
Excedente 2019 (2)		9.694,69		6.959,31
Saldo 31/12/19 (1)	1.253.810,00	16.654,00	1.270.464,00	
Saldo 31/12/19 (2)	1.253.810,00	9.694,69	1.263.504,69	6.959,31
Reparto excedente 2019 (1)	16.654,00	-16.654,00		
Reparto excedente 2019 (2)	9.694,69	-9.694,69		-6.959,31
Excedente 2020		78.345,55		
Saldo 31/12/20 (1)	1.270.464,00	78.345,55	1.348.809,55	
Saldo 31/12/20 (2)	1.263.504,69	78.345,55	1.341.850,24	6.959,31
Reparto excedente 2020	78.345,55	-78.345,55		
Excedente 2021		-168.910,16		
Saldo a 31/12/21 (1)	1.348.809,55	-168.910,16	1.179.899,39	
Saldo 31/12/21 (2)	1.341.850,24	-168.910,16	1.172.940,08	6.959,31

(1) Importes de las CCAA de 2019

(2) Importes debidos a la reexpresión posterior a las CCAA de 2019

Se han tenido que reexpresar las cifras comparativas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria del ejercicio 2019, al tener constancia de una diferencia entre las CCAA 2019 con los sumas y saldos aplicables al ejercicio. Al no haber diferencias significativas, solo afecta a la comparabilidad.

12. Situación Fiscal

La Federación tributa en régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, según Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

La base imponible de la declaración de este impuesto para los ejercicios 2021 y 2020, resultó ser nula.

Por otra parte, FERED E se encuentra exenta del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas.

13. Ingresos y Gastos

13.1. Ayudas monetarias y otros

Desglose de las Ayudas monetarias y otros	2021	2020
Colaboradores	7.468,74	3.045,88
Reembolsos gastos órganos de gobierno	21.616,06	14.941,66
Ayudas monetarias de entidades	27.226,41	163.938,00
Total	56.311,21	181.925,54

Las ayudas monetarias a entidades recogen, principalmente, la parte asignada por la Fundación Pluralismo y Convivencia para fortalecer las Consejerías y Organismos Autónomos de FERED E, las Asociaciones Denominacionales y los Consejos Autonómicos, siendo por importe de 157.985 euros en 2020, no habiendo partida en este sentido en 2021.

13.2. Gastos de personal

Desglose del gasto de personal	2021	2020
Sueldos y salarios	407.797,07	380.591,98
Indemnizaciones	665,35	2.809,93
Seguridad social a cargo de la empresa	128.921,34	119.142,48
Otros gastos sociales	1.844,26	1.349,25
Total	539.228,02	503.893,64

13.3. Otros gastos de la actividad

A) Gastos

Desglose de otros gastos de la actividad	2021	2020
Arrendamientos	1.133,04	1.133,04
Reparaciones y conservación	14.228,27	18.012,06
Servicios profesionales independientes	17.742,59	23.402,02
Prima de seguros	5.409,13	5.142,46

Servicios bancarios	4.226,14	6.054,57
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.476,34	3.106,18
Suministros	6.785,52	13.995,81
Otros servicios	37.272,63	31.880,72
Otros tributos	884,43	965,61
Pérdidas por créditos incobrables	2.115,23	2.087,13
Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad propia	5.813,00	36.975,66
Reversión del deterioro de créditos por la actividad propia	-14.864,17	-7.312,53
Total	83.222,15	135.442,73

B) Ingresos

1. Ingresos de la actividad propia

Desglose de los ingresos de la actividad propia	2021	2020
Cuotas de usuarios y afiliados	423.260,00	413.344,00
Subvenciones, donaciones y legados al resultado	24.316,96	486.451,24
Colaboraciones	-	-
Total	447.576,96	899.795,24

El epígrafe de subvenciones, donaciones y legados tiene, a su vez, el siguiente desglose:

Concepto	2021	2020
Subvenciones de gastos corrientes	7.684,96	464.915,46
Donativos	16.632,00	21.535,78
Total	24.316,96	486.451,24

Como ingresos por subvenciones se recogen en este epígrafe la parte de las mismas destinadas a sufragar gastos corrientes.

Los ingresos recogidos por subvenciones han disminuido significativamente respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de no haberse concedido hasta la fecha la subvención recibida recurrentemente por parte de la Fundación Pluralismo y Convivencia, que si bien fue convocada con fecha 29 de diciembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1158/2021, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de la misma para el ejercicio 2.021, su concesión no se ha producido a la fecha actual. La entidad ha solicitado una subvención por importe de 526.780,35 euros, al objeto de atender el cumplimiento de las funciones vinculadas al desarrollo del acuerdo de cooperación del Estado Español y Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España y al ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa.

2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil

El desglose por conceptos de este epígrafe de ingresos se ofrece a continuación:

Concepto	2021	2020
Servicios jurídicos	68.449,98	34.557,94
Servicios contables	11.984,86	5.832,61

Venta de libros	1.605,98	658,74
Total	82.040,82	41.049,29

(1) Resultados excepcionales

Concepto	2021	2020
Regularizaciones	-	-
Bonificaciones de Seguridad Social	-	-
Beneficios extraordinarios	5.586,01	2.816,52
Total ingresos	7.658,51	2.816,52
Total gastos	-2.072,50	-
Total	5.586,01	2.816,52

14. Subvenciones y Donaciones

El movimiento de las partidas del Balance que recogen las subvenciones y donaciones es el siguiente:

2021				
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	Saldo inicial	Recibido 2021	Imputados a resultados	Saldo final
Fortalecimiento Institucional	85.293,24	-	4.065,96	81.227,28
Subvención edición libros	75.000,00	-	-	75.000,00
Actividades formativas	600,00	-	-	600,00
Total	160.893,24	-	4.065,96	156.827,28

2020				
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	Saldo inicial	Recibido 2020	Imputados a resultados	Saldo final
Fortalecimiento Institucional	87.406,00	6.993,66	9.106,42	85.293,24
Subvención edición libros	75.000,00	-	-	75.000,00
Actividades formativas	600,00	-	-	600,00
Total	163.006,00	6.993,66	9.106,42	160.893,24

Se incluye en este epígrafe la subvención por edición de libros. El saldo de 75.000 € se corresponde con la liquidación pendiente de formalizar con la Fundación Pluralismo y Convivencia. Ver nota 6 de esta memoria.

Los capítulos de inmovilizado de las inversiones subvencionadas por la Fundación Pluralismo y Convivencia para el fortalecimiento institucional, así como su movimiento e imputación a resultados se ofrece a continuación:

2021				
Bien	Pte. Imputar 31/12/2020	Concedido 2021	Imputado 2021	Pte. Imputar 31/12/2021
Obras	81.190,25	-	1.987,20	79.203,05
Software	3.951,37	-	2.078,76	1.872,61
Mobiliario	151,31	-	-	151,31
Eq. Informat.	0,00	-	-	0,00
Total	85.292,93	-	4.065,96	81.226,97

2020				
Bien	Pte. Imputar 31/12/2019	Concedido 2020	Imputado 2020	Pte. Imputar 31/12/2020
Obras	83.177,45	-	1.987,20	81.190,25
Software	4.079,63	3.315,00	3.443,26	3.951,37
Mobiliario	151,31	-	-	151,31
Eq. Informat.	-2,70	363,66	360,96	-
Total	87.405,69	3.678,66	5.791,42	85.292,93

La parte de la subvención de la Fundación Pluralismo y Convivencia destinada a inversiones se imputa a resultados en función del tipo de amortización aplicado a los elementos de inmovilizado que se subvencionan y se reflejan en el epígrafe A.11 de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La imputación a resultados por los gastos corrientes subvencionados, así como los donativos recibidos se registran en el epígrafe A 1 c) de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y se explican en la nota 13 B) 1 de esta memoria.

La subvención concedida en 2020 por la Fundación Pluralismo y Convivencia ascendió a 462.800 euros, y lo ha sido para el fortalecimiento institucional del protestantismo. Hasta ahora, FERED E ha venido cumpliendo con todos los requisitos de justificación y control establecidos por dicha Fundación, por lo que se ha recogido como irrevocable. A fin del ejercicio 2021, no queda cantidad alguna pendiente de cobro en relación a la subvención concedida para el ejercicio 2.020 ya que se ha cobrado los últimos 46.280 euros que quedaban pendientes de las subvenciones concedidas de ejercicios anteriores.

En lo que se refiere a la subvención otorgada recurrentemente por la Fundación Pluralismo y Convivencia, con fecha 29 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1158/2021, de 28 de diciembre, por el que se regula la concesión de la misma para el ejercicio 2.021. La entidad ha solicitado una subvención por importe de 526.780,35 euros, al objeto de atender el cumplimiento de las funciones vinculadas al desarrollo del acuerdo de cooperación del Estado Español y Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España y al ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa, no habiéndose producido hasta la fecha la concesión de la subvención solicitada.

La subvención recibida por este mismo organismo para la edición de libros correspondiente a las campañas de 2010, 2011 y 2012 ascendió a 225.000 euros. Cuando finalice el periodo señalado la FERED E deberá liquidar con dicho organismo las posibles cantidades adeudadas en función del valor de realización de los libros vendidos. Se debería liquidar con el organismo mencionado el exceso entre el valor realizable y 75.000 euros, hasta un máximo de 75.000 euros. No existe a fin de 2018 deuda alguna de la Fundación por este concepto.

El resto de las subvenciones y donaciones son pequeñas cantidades procedentes de personas físicas y jurídicas, en su inmensa mayoría, protestantes, destinadas igualmente a la actividad propia de esta Federación.

El desglose de la subvención de la Fundación Pluralismo y Convivencia para el fortalecimiento institucional del protestantismo, según ejes de actuación es el siguiente:

	2021	2020
FERED E	-	277.275,00
Consejerías y Organismo autónomos	-	57.000,00
Denominaciones	-	49.875,00
Consejos Evangélicos	-	78.650,00
Total	-	462.800,00

Según el criterio de valoración explicado en la nota 4.C el desglose de la subvención sería:

Conceptos	2021	2020
Subvenciones para gastos	-	459.485,00
Subvenciones para inversores	-	3.315,00
Total	-	462.800,00

15. Operaciones con partes vinculadas

En reunión de la Comisión Permanente del día 28 de enero, de FERED E, se aprueba proponer a la Comisión Plenaria una aportación al fondo Social de Diaconía por un importe de 34.875 euros. Esta aportación hace reequilibrar el patrimonio de Diaconía. La operación se realiza a través de un donativo para ayudar a cubrir el déficit de Diaconía en el ejercicio 2019, con cargo al presupuesto de Ferede de 2021.

16. Otra Información

A) Empleo

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	2021	2020
Hombre	4,00	3,00
Mujer	13,00	14,00
Total	17,00	17,00

Siendo la plantilla media en el ejercicio 2021 de 17,00 empleados.

17. Información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores en operaciones comerciales

De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, sobre la información a incorporar a la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, señalamos que ni en 2019 ni en 2018 existían, a fecha de cierre, aplazamientos de pago a proveedores que sobrepasaran el plazo máximo legal establecido. En el caso de los ejercicios posteriores, el plazo medio de pago a proveedores es de 84 días en 2021 y de 67 días en 2020.

Periodo medio de pago a proveedores	2021	2020
	84,06	67,60

18. Presupuesto

La Entidad financia sus actividades mediante las cuotas de sus afiliados y las subvenciones recibidas, que se componen de donativos y de la subvención principal de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

En el año 2021, los ingresos por cuotas de los afiliados ascendieron a 423.260 euros y las subvenciones, siendo en su ejercicio la totalidad en forma de donativos, a 24.316,96 euros.

La Entidad cuenta con un número medio de 17 trabajadores durante el año 2021. Todo el personal utilizado para desempeñar la actividad ha sido personal asalariado.

Los beneficiarios de la actividad son las distintas iglesias que componen FERED E.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021

GASTOS

Epígrafes	Presupuesto 2021	Realización 2021	Variación
1.- Ayudas Monetarias	202.800	27.226	-175.574
1.- Gastos por colaboración y del órgano de gobierno	28.200	29.085	885
2.- Consumos de explotación	0	0	0
3.- Gastos de personal	562.731	539.228	-23.503
4.- Amortizaciones, Provisiones y asimilados	170.003	135.330	-34.673
7.- Gastos Financieros y asimilados	0	32	32
8.- Gastos extraordinarios	0	2.073	2.073
9.- Impuesto de sociedades	0	0	0
Total por gastos en operaciones de funcionamiento	<u>963.734</u>	<u>732.974</u>	<u>-230.760</u>

INGRESOS

Epígrafes	Presupuesto 2021	Realización 2021	Variación
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	408.800	432.960	24.160
1.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	0	0	0
1.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	487.485	24.317	-463.168
2.- Ventas y otros ingresos ordinario	59.500	83.695	24.195
3.- Otros ingresos	10.000	17.037	7.037
4.- Ingresos financieros	0	50	50
5.- Ingresos extraordinarios	0	7.659	7.659
Total por ingresos en operaciones de funcionamiento	<u>965.785</u>	<u>565.718</u>	<u>-400.067</u>

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022

GASTOS

Epígrafes	Presupuesto 2022	Realización 2021	Variación
1.- Ayudas Monetarias	379.972	27.226	-352.746
1.- Gastos por colaboración y del órgano de gobierno	47.000	29.085	-17.915
2.- Consumos de explotación	0	0	0
3.- Gastos de personal	648.721	539.228	-109.493
4.- Amortizaciones, Provisiones y asimilados	293.750	135.330	-158.420
7.- Gastos Financieros y asimilados	0	32	32
8.- Gastos extraordinarios	0	2.073	2.073
9.- Impuesto de sociedades	0	0	0
Total por gastos en operaciones de funcionamiento	<u>1.369.443</u>	<u>732.974</u>	<u>-636.469</u>

INGRESOS

Epígrafes	Presupuesto 2022	Realización 2021	Variación
1.- Cuotas de usuarios y afiliados	443.800	432.960	-10.840
1.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	0	0	0
1.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	1.077.561	24.317	-1.053.244
2.- Ventas y otros ingresos ordinario	77.500	83.695	6.195
3.- Otros ingresos	10.000	17.037	7.037
4.- Ingresos financieros	0	50	50
5.- Ingresos extraordinarios	0	7.659	7.659
Total por ingresos en operaciones de funcionamiento	<u>1.608.861</u>	<u>565.718</u>	<u>-1.043.143</u>

